

CÓDIGO DEL PROYECTO: - PPE-14-0827

Lima, de octubre de 2021

Señores

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**

Presente.

Asunto : Solicitamos autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado **"CAL - SECTOR 005200 - MALLA - 007 ET 03 Y 04"**

Radicado : R2022-061606

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea) y en base a lo establecido en la Ley N° 30056, comunicamos la interferencia de vías para la ejecución de obras del proyecto denominado **"CAL - SECTOR 005200 - MALLA - 007 ET 03 Y 04"**, ubicado en el distrito de Callao, tal como se detalla en los planos de ubicación, memoria descriptiva y cronograma de obra que se adjuntan.

Es así que de acuerdo al Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **Comercializadora S&E Perú SAC** identificada con RUC N° 20511535612 para la elaboración de dichos trabajos, contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero John Campos Castillo, con registro del Colegio de Ingenieros N°48335; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al ingeniero Raúl García con registro del Colegio de Ingenieros N°64179.

En ese sentido, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 126.1 del artículo 126° del TUO de la Ley N° 27444, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al señor **EDER RULY MERA LEÓN** identificado con DNI N° 10214048 y/o **URI MERA LEON** con DNI N° 08715163, a fin de que, en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

CÁLIDDA
C. Marell 150
C.C. La Remota Torre 2
Teléfono: (51-1) 681-7500
San Blas, Lima, Perú



Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR LO EXPUESTO

Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
**ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE**
Fecha: 16/11/2022 15:45:53

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal

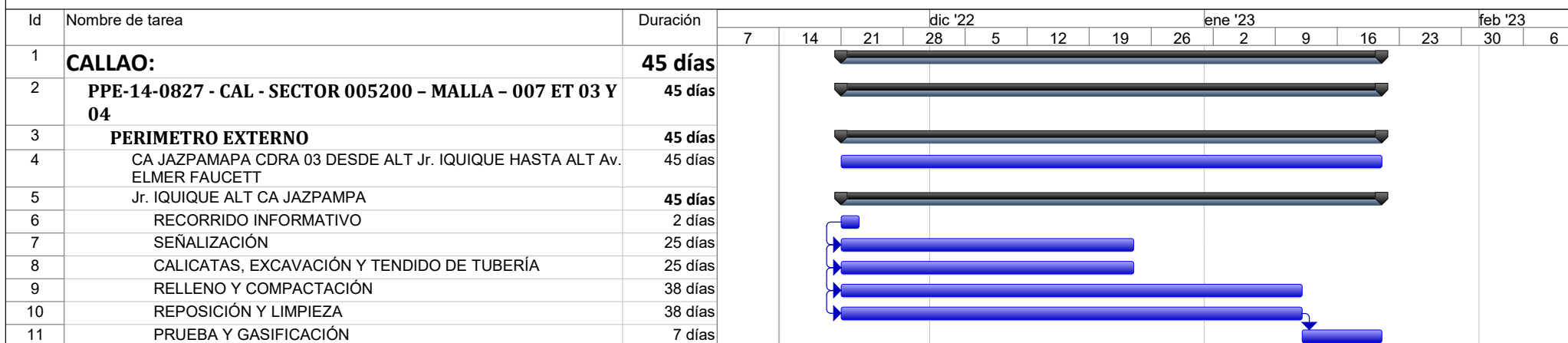


PROYECTO: REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA **S&E** PERU SAC.

RED DE DISTRIBUCIÓN EN PE

PROYECTO CALLAO: ETAPAS




JOHN ROBINSON
CAMPOS CASTILLO
 INGENIERO CIVIL
 REG. SIP. N° 48335

PROYECTO: REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO	Tarea		Hito externo		Manual Summary Rollup
	División		Inactive Task		Manual Summary
	Hito		Inactive Milestone		Start-only
	Resumen		Inactive Summary		Finish-only
	Resumen del proyecto		Manual Task		Progreso
	Tareas externas		Duration-only		Fecha límite



